

ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MICRO DE NAVARRA

INFORME JUSTIFICATIVO

El Plan Estratégico de Economía Social de Navarra 2013-2015, enmarcado en el Plan Moderna, tiene como objetivo contribuir al incremento del empleo a través de la creación de nuevas empresas de economía social.

En este marco, resulta necesaria para Navarra la aprobación de una Ley Foral que permita fomentar y favorecer la creación de micropymes bajo el modelo de sociedad cooperativa de trabajo asociado, como base para el crecimiento y desarrollo futuro del tejido empresarial cooperativo de Navarra, en su condición de modelo generador de empleo de calidad.

En los últimos años, desde las instancias comunitarias y estatales se han ido adoptando modificaciones legislativas en el ámbito mercantil para la simplificación de las condiciones necesarias para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, buscando aquellas que tengan especial incidencia en la creación de pequeñas y medianas empresas, que son fundamentales para la creación de empleo.

El anteproyecto de Ley Foral plantea trasladar al modelo cooperativo estas mejoras establecidas para las sociedades de capital, de manera que el modelo cooperativo compita en igualdad de condiciones con las sociedades de capital y que propicie la creación de una dinámica que favorezca la creación de pequeñas cooperativas, en su condición de agentes creadores de empleo de calidad.

En este sentido, la propuesta de reducir a dos el número de socios para crear una nueva cooperativa de trabajo asociado responde a la realidad actual, en que cada vez son más pequeñas las nuevas iniciativas empresariales, de manera que esta modificación posibilita que numerosos grupos de emprendedores tengan la oportunidad de iniciar su actividad empresarial con este modelo de empresa. En la práctica, es muy difícil plantear a futuro la transformación en cooperativas de las iniciativas empresariales iniciadas desde un modelo de empresa de capital.

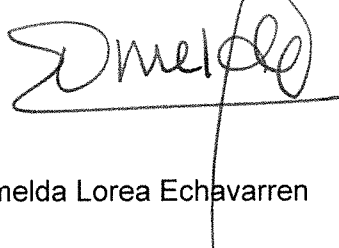
Otro factor clave que la Ley Foral aborda, es la fase de consolidación de las nuevas cooperativas creadas, a través de la flexibilización de los límites de contratación de trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido y de socios trabajadores de duración limitada, durante el periodo de tiempo que puede considerarse necesario para la consolidación del proyecto empresarial, medida de carácter transitorio, pero con un plazo temporal suficiente

para la consolidación habida cuenta que la crisis nos enseña que es más amplio que en épocas anteriores.

El Consejo Cooperativo de Navarra, en sesión de 11 de septiembre de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.2 a) de la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra, ha informado favorablemente la propuesta formulada por el grupo de trabajo creado en el marco del II Plan de Integración Cooperativa de Navarra, que ahora se tramita como anteproyecto de Ley Foral de la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Micro de Navarra.

Por todo ello, resulta necesaria la publicación del presente anteproyecto de Ley Foral y la apertura del correspondiente periodo de sugerencias.

Pamplona, 20 de octubre de 2014
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS



Imelda Lorea Echavarren